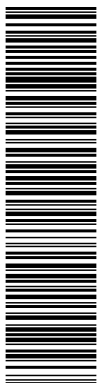


DOCUMENTO CON Providencia de inicio: 06.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRSW1-NHF6K-STOBJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:19:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/02/2024 12:43	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:43



PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

CONCEJALÍA: Administración General.

ASUNTO: Contratación del servicio de impresión y entrega de mupis.

Por el técnico de comunicación y prensa del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) D. Julián Morales Sánchez, se ha emitido informe en el que se hace constar la necesidad de realizar un contrato de servicio de impresión de mupis para distintas campañas informativas municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Se trata de un contrato con una duración de 2 años prorrogable anualmente por un año más. El presupuesto base del contrato asciende a la cantidad de VEINTE MIL CIENTO SESENTA EUROS (20.160 euros), ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.233,60 euros), por lo que el presupuesto base de licitación del contrato asciende a un total de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.393,60 euros).

Por todo lo expuesto,

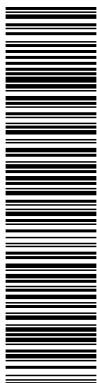
DISPONGO:

PRIMERO.- INCOAR el expediente para contratar el servicio de impresión de mupis para distintas campañas informativas del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

SEGUNDO.- INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Informe jurídico de la Secretaría General.
- Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 06.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRSW1-NHF6K-STOBJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:19:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/02/2024 12:43	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:43



TERCERO.- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso el Concejal Delegado de Administración General de conformidad con el Decreto de la Alcaldía nº 2023/6892, de 28 de junio, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Juan Guillermo Padilla Jiménez.
Concejal Delegado de Administración General.
(Firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este documento)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4246368 RRSW1-NHF6K-STOBJ_C04ME660C95E6E1D7F9F0398B575B5C7C97C6DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>